

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10902801



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33987

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SOTO DEPABLOS, Leonardo Alberto	(T) VENEZOLANA
2. BAPTISTE, Wilfredo	(T) HAITIANA
3. RECULE, Sorel	(T) HAITIANA
4. JOSEPH, Anne-Rose	(T) HAITIANA
5. JOSEPH, Jeanrol	(T) HAITIANA
6. DESTINE, Joyce Kimberly	(T) HAITIANA
7. MOQUE ROMERO, Ingrid Yohana	(T) COLOMBIANA
8. RODRIGUEZ ZERPA, Delvin Jose	(T) VENEZOLANA
9. CENATUS, Benson	(T) HAITIANA
10. DESTINA, Micheline	(T) HAITIANA
11. TARIFA, Luis Carlos	(T) ARGENTINA
12. VALLEJO DIAZ, Gefran Jose	(T) VENEZOLANA
13. MARCAVILLACA MEJIA, Manuel	(T) PERUANA
14. BIEN-AIME, Marie-Juna	(T) HAITIANA
15. SIRIT URBINA, Lisbeth Margarita	(T) VENEZOLANA
16. LOZANO APONTE, Miguel Angel	(T) PERUANA
17. PALACIOS MORA, Gisela Cristina	(T) VENEZOLANA
18. HERRERA MORIN, Carlos Alberto	(T) VENEZOLANA
19. SANCHEZ, Miguel Angel	(T) VENEZOLANA
20. CHAVEZ SALINAS, Jorge Manuel	(T) PERUANA
21. COLMENARES GARCIA, Isabel Veronica	(T) VENEZOLANA
22. DURAN PANTOJA, Christian Jesus	(T) VENEZOLANA
23. TENUCCI FERNANDEZ, Danillo	(T) BRASILEÑA
24. SALAS DE PEREZ, Aura Cecilia	(T) VENEZOLANA
25. PEREZ AGUDELO, Carol Liceth	(T) COLOMBIANA
26. PIERRE, Francki	(T) HAITIANA
27. GOMEZ ROMERO, Juan David	(T) COLOMBIANA

28. ALVAREZ, Marneida Beatriz	(T) VENEZOLANA
29. ESPINOSA, Elisabet Fabiana	(T) ARGENTINA
30. JACQUES SIMON, Jacqueline	(T) HAITIANA
31. DORVILUS, Sherley	(T) HAITIANA
32. DORVILUS, Joderson	(T) HAITIANA
33. LORMILSAINT, Kercy	(T) HAITIANA
34. MORRELL COLINA, Migdalia del Carmen	(T) VENEZOLANA
35. CLERVEAUX BETHLEEM, Guirlene	(T) HAITIANA
36. JOSEPH, Asmond	(T) HAITIANA
37. JEAN BATARD, Manoucheta	(T) HAITIANA
38. MASSA, Hector Horacio	(T) ARGENTINA
39. REGISTE, Farah	(T) HAITIANA
40. COLLAGUAZO AYLLA, Fausto Antonio	(T) ECUATORIANA
41. ROMERO, Dulce Marbelly's	(T) VENEZOLANA
42. MOLINA OSMAR, Dayron	(T) COLOMBIANA
43. BAZAN BRACAMONTE, Carolina Esther	(T) PERUANA
44. DE LA CRUZ MEZA DE MEDINA, Vilma Raquel	(T) PERUANA
45. CASTELLANOS GALINDO, Yaneth Florinda	(T) COLOMBIANA
46. CABANILLAS PAREDES, Brayan Jose Antonio	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ~~JEFE~~ SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVW/VGL/MR  
[1561] 04/02/2019